



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Señor Intendente Municipal, que informe a este Concejo Deliberante sobre la magnitud del desnivel entre la boca de entrada y la boca de salida de los conductos que desaguan el agua de la Bahía Encerrada hacia el mar.

ARTÍCULO 2º.- Que se mida la profundidad del agua que queda en la Bahía Encerrada en plena bajamar, cuando debido a la inclinación de los conductos, deja de fluir en dirección hacia el mar abierto.

ARTÍCULO 3º.- Dado que ambos conductos muestran parecidos valores de inclinación respecto a la horizontal, se Informe a este Concejo Deliberante si ello se debe a un propósito específico o es solo un defecto de construcción.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 351 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2010.-

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA